

OBRAS COMPLETAS E INCOMPLETAS DE TOMÁS Y VALIENTE (*)

BARTOLOME CLAVERO

Estamos aquí convocados por Francisco Tomás y Valiente, no sólo por su recuerdo, sino también por su presencia, por el recuerdo de la persona y por la presencia de la obra, presencia también suya. Estamos aquí reunidos con el Francisco Tomás y Valiente que no han podido eliminar sus asesinos. ¿Puedo decir que también nos convoca la constancia e incluso la celebración de este fracaso parcial? ¿Puedo decir que hay motivo de alegría en nuestra tristeza?

Tenemos la presencia no sólo de unas obras. Tomás y Valiente no se deja encerrar en ellas, en sus propias obras completas. Se ha hecho el mayor esfuerzo, no se han escatimado medios, y aquí las tenemos efectivamente completas en el sentido convencional de que reúnen los escritos de autoría personal, toda su prolífica obra como historiador, como jurista, como publicista, como un publicista que comienza de joven con cuentos literarios de audiencia naturalmente ínfima y concluye de mayor con artículos periodísticos de influencia mercedamente máxima. Todo esto, del cuento primero al artículo último con todas sus investigaciones profesionales, conferencias profesoras y reflexiones ciudadanas de por medio, tenemos aquí en sus obras completas.

Completas lo son efectivamente, pero el caso también es que no pueden serlo realmente. Su presencia, la presencia que nos convoca y que aquí tenemos entre nosotros, es en mucho superior. Y no hago referencia ahora a la presencia familiar, presencia que no puede reducirse a escrito ninguno ni exponerse por palabra ninguna. Me refiero a presencias del Tomás y Valiente público,

(*) La Revista ofrece el texto de las palabras pronunciadas por B. Clavero en el acto de presentación de las *Obras Completas*, de F. TOMÁS Y VALIENTE que tuvo lugar en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales el día 26 de noviembre de 1997.

presencias que tampoco se han recogido, pues tampoco pueden recogerse, en sus obras completas, presencias igualmente vivas entre nosotros.

Pienso en la presencia no escrita, la presencia oral, y en la presencia no individual, la presencia colegiada, presencias del Tomás y Valiente profesor a lo largo de toda su vida adulta y del Tomás y Valiente magistrado durante el período largo y crucial que transcurre entre 1980 y 1992.

Un profesor no sólo es lo que escribe, sino también lo que dice. El profesorado es ante todo ejercicio de la palabra. El buen profesorado es ejercicio interactivo, palabra que no se agota en monólogo, sino que suscita diálogo y un diálogo con capacidad de mantenerse vivo más allá del propio pronunciamiento, de la misma interlocución incluso, diálogo a veces callado o también diferido, pero nunca monólogo si es bueno el profesorado.

Un buen profesor, un profesor como Tomás y Valiente es, ante todo, no el registro de lo escrito, sino el sedimento de lo dicho, la levadura de lo hablado, de todo aquello que plantea y desarrolla, que propone y debate en clases, en seminarios, en consultas y en labores de dirección y formación del alumnado y del discipulado y de diálogo también e intercambio entre pares tanto en su caso del mundo de la historia como del universo del Derecho.

Aquí entre nosotros, entre presentes y ausentes, entre quienes estamos y quienes hubieran querido estar, hay alumnas y alumnos, discípulas y discípulos, compañeras y compañeros de Tomás y Valiente, testimonios vivos sobrados de que era profesor y buen profesor, profesor cuya enseñanza oral y compañero cuya correspondencia coloquial puede ser para nosotros, para nuestro trabajo, más importante incluso que su propia obra escrita. Es un legado presente y vivo, una presencia asegurada de futuro, presencia que no tiene cabida en unas obras completas.

Y tenemos también el Tomás y Valiente colegial, Tomás y Valiente magistrado constitucional, otra presencia no menos viva y de mayor trascendencia que tampoco se presta a recluirse en las obras completas suyas. Sentencias de las que fuera ponente y votos particulares de los que fuese autor no se han incluido porque no resultan nunca obra particular e individual, una obra adjudicable. El carácter justamente colegiado de la magistratura constitucional hace que hasta el voto particular, incluso cuando individual, se deba también a diálogo, a un diálogo sin cuyo contexto de sentencia y otros votos arriesga menoscabo de sentido. Y la propia sentencia constitucional es, debe ser, producto siempre interlocutorio, fruto de diálogo y nunca de monólogo.

Se hubiera sido injusto con el resto del Tribunal si se adjudican a Tomás y Valiente las sentencias de las que es ponente. O se hubiera sido injusto incluso con él mismo, con Francisco Tomás y Valiente, si esas sentencias y los votos particulares que suscribiera se hubiesen incluido en sus obras completas, pues

a ello, a todo ello no se reduce, no debe reducirse, su misma obra como magistrado y como presidente del Tribunal Constitucional. Ahí, fuera de sus obras completas, en el origen y en el curso de la jurisprudencia constitucional, hay obra suya presente y viva.

¿Cómo va a medirse la presencia de Tomás y Valiente en toda la jurisprudencia constitucional entre 1980 y 1992 e incluso en la posterior, pues aquella docena de años resultaron por necesidad del arranque institucional y por virtud del trabajo producido, años jurisprudencialmente constituyentes? Sé que este calificativo de constituyente para una jurisprudencia puede sorprender, pero creo que rinde justa cuenta del valor de una obra de la que es partícipe Tomás y Valiente y que no puede comprenderse en sus obras completas. Son unas obras, estas completas suyas, que no pueden rendirle justicia.

Son obras incompletas sin remedio. Lo son por algo más que duele siempre recordar, pero que no conviene olvidar por mucho que nos duela; por una razón por la que también tenemos una deuda de justicia con Francisco Tomás y Valiente. Son obras incompletas, estas suyas, también y esencialmente por truncadas, por la irrupción asesina en un momento además de madurez plena, cuando su trabajo podía y quería plantearse a partir de la doble experiencia de magistrado constituyente e historiador profesional.

Estaba en unas condiciones únicas para emprender una historia constitucional que interesara tanto, que beneficiara tanto, a la historiografía como al constitucionalismo. Era consciente del valor irrepetible de su experiencia personal y se aprestaba a utilizarla para provecho común. Confluían, podían ya tan abierta como plenamente confluír, indagación de pasado, inteligencia de presente y esperanza de porvenir. No saben los asesinos lo que truncaron, como ignoran lo que no pudieron eliminar, estas obras completas y toda la presencia actual que no cabe en ellas.

Llego a las obras completas, a este momento en testimonio de presencia que no pareciera sino que vengo devaluando con todo lo dicho respecto a lo que no cabe en ellas. He hablado tanto de diálogo no recluible en escrito que pudiera pensarse que aquí, en las obras completas, tenemos los monólogos de Francisco Tomás y Valiente. Mi primera invitación es a una lectura que compruebe hasta qué punto Tomás y Valiente intentaba dialogar siempre. Es una comprobación bien factible desde ahora que tenemos completas sus obras personales y escritas. Las mismas pueden presentar un interés trascendente al de la suma de sus piezas.

El estilo de Tomás y Valiente no es el monólogo. Una personalidad formada en el diálogo de la docencia y curtida en el diálogo de la magistratura nunca tiende al monólogo. Su obra incluso escrita se caracteriza por plantearse desde y para la interlocución, comenzando por la preocupación, a menudo explícita,

acerca del público destinatario en cada ocasión y momento. Tomás y Valiente es buen especialista y es buen divulgador no sólo porque es buen investigador y es buen publicista, sino también porque se esmera siempre por dirigirse al público concreto, a un público no anónimo, entendiéndolo que a él, al público y no al autor, le corresponde la última palabra.

El producto personal por escrito son estas obras completas. Aquí están y no me necesitan para hacerse valer. Véase, con todo lo excluido, con todo lo no incluíble, todo lo que queda. Están a la vista. Imponen y no sólo, desde luego, por su volumen, por su media docena de gruesos volúmenes. Más lo hacen si se abren sus portadas, si se recorren sus páginas, si nos adentramos en sus trabajos, si nos introducimos en el diálogo, si lo reanudamos de haberlo interrumpido. Compruébese hasta qué punto estas obras completas son obra viva por dialogante, por el diálogo constante a lo largo de tanto espacio de lectura para nosotros, tanto tiempo de trabajo para él.

La lectura puede ser diálogo; la lectura en solitario, diálogo en profundidad. Y este diálogo a solas puede ser a su vez laboratorio de libertades, cultivo de libertad. Es idea suya, de Francisco Tomás y Valiente, que podemos aplicar a sus propias obras completas. Le cito: «Contra los enemigos de la libertad de espíritu, que es la raíz de todas las libertades, lean, lean siempre, lean muchos y diversos libros, transporten y difundan el virus, procuren contagiar a otros, cultiven el vicio amorosamente, proporcionándole la temperatura, la luz y el silencio adecuados. Si lo hacen, sabrán más, pensarán mejor, serán más libres.» Si lo hacemos con sus obras completas, sabremos más, pensaremos más y seremos también más libres. Este vicio de la lectura contagiosa de diálogo fue el suyo desde temprano como confiesa y detalla en la *Autobiografía intelectual y política* que escribiera en las navidades entre 1989 y 1990, dejara inédita y ahora encabeza sus obras completas.

Hubo temores de que unas obras tan completas dentro de lo que cabe, obras tan extensas, resultasen en alguna parte caducas y en parte también repetitivas. Una vez reunidas y ahora que están publicadas, para un caso como el suyo de profesor dedicado y publicista solicitado, resulta sorprendente el envejecimiento escaso que se acusa y las reiteraciones contadas que se detectan. Invito también a comprobarlo. Las propias obras de investigación primeras, las de un honesto historiador del derecho atendido a la discreta enseñanza universitaria, cobran un valor inesperado en esta compañía de trabajos posteriores de diverso carácter.

En sus últimos años de vuelta a la Universidad tras la magistratura constitucional, rememorando los primeros como catedrático en Salamanca, dijo: «Somos memoria de nosotros mismos, de lo que hemos sido y hemos hecho, y tenemos que apoyarnos en el suelo firme de la memoria reflexiva para orien-

tarnos en el futuro.» Son palabras que parecen de reflexión autobiográfica y que cobran efectivamente valor de vida si se aplican a esta manifestación de su biografía, a sus obras completas. Sus primeros trabajos presentan un sentido nuevo a la luz de los consecutivos, un sentido que en la lectura y en la relectura comprobamos que es viejo, pues estaba allí, pues no lo estamos proyectando. Procuraré ilustrarlo con brevedad.

Sus trabajos de investigación histórica de una primera época versan esencialmente sobre Derecho penal y acerca de Derecho político. Son trabajos eruditos sobre cosas de otros tiempos, de unos tiempos lejanos, pero, adviértase, sobre materias también sensibles para el tiempo suyo. Estamos en los años sesenta y primeros setenta, años de historiografía ensimismada y de publicismo acomodado en lo que toca a la Universidad, en lo que es su responsabilidad, la responsabilidad ante todo del profesorado.

Eran años entre nosotros de régimen dictatorial, régimen que no admitía, que penalizaba, debate serio de asuntos públicos. De esto, de cosas importantes sustraídas a la crítica y contraste de presente, se ocupaba él para otra época. Se preocupaba de cosas como las garantías procesales o como la corrupción política. El profesor e investigador, el universitario responsable, Francisco Tomás y Valiente no se ensimismaba ni acomodaba.

Tomás y Valiente entraba y profundizaba en temas de falta de garantías como la tortura y la inquisición, en temas también de sobra de corrupción como la venalidad y la privanza. No sólo le importaban por erudición y para currículo. Estudiaba condiciones y mecanismos pervertidores del Derecho y corruptores de la política en tiempo pretérito porque le afectaban e inquietaban en tiempo presente. Lo hacía también por conformar y promover para un futuro la piedra de toque, el contraste de fondo de la virtud del Derecho y del valor de la política, de un Derecho no pervertido y una política no corrupta.

Baste como muestra una breve cita. Pertenece a una investigación histórica, puramente histórica, de la primera mitad de los años sesenta acerca de la tortura. Escribe entre sus conclusiones entonces: «Si el juez del proceso es al mismo tiempo el director de la investigación y el que trata de reunir las pruebas acusatorias, ¿no se facilita con ello que busque el camino más recto —la confesión— para convencerse de la culpabilidad del reo?». Obsérvese bien recordándose siempre los años en los que estamos.

No se contenta entonces con poner documentadamente en evidencia la inhumanidad de la tortura. Afinando, ya apunta a las condiciones procesales que la hacen factible. Es en sí el juicio inquisitivo, el juicio no contradictorio, lo que se presta a la tortura, como igualmente lo hace a prácticas de inferior gravedad, pero no menos perversas para la justicia misma, como las de presión interesada de los jueces sobre imputados y testigos. «¿No se facilita con ello (con

el juicio, inclusive fase de sumario, no contradictorio) el camino más recto (más directo) para convencerse (el propio juez) de la culpabilidad?».

¿No hay aquí premonición de toda una jurisprudencia constitucional sobre garantías procesales cuando aún no había visos de Constitución entre nosotros? Hay desde luego sensibilidad como hay conocimiento, un conocimiento jurídico que se iba aquilatando mediante la investigación histórica. Pero no se piense que por entonces Tomás y Valiente trabajaba en clave y escribía en cifra. También seríamos injustos, sumamente injustos, de concluir esto.

El valor de su obra histórica es específico e intrínseco. Por una parte, abría camino en la investigación jurídica sin poder sospechar que tendría la oportunidad de hacerlo personalmente confluír en el cauce más efectivo de una magistratura constitucional. Por otra parte, hacía investigación histórica de interés jurídico. La hacía realmente y en serio. De historia era entonces su obra. Si no lo fuera, su valor hubiera resultado meramente coyuntural y su recuperación actual no tendría mayor interés que el exclusivamente biográfico.

Mas con la misma historia, por ser del Derecho, por ser jurídica, ya podía ocuparse y preocuparse, ya se ocupaba y preocupaba, de las cuestiones que luego, cuando lleguemos a tiempos constitucionales, podrán también ocuparle y preocuparle abiertamente para el presente. Necesitaría todavía capacitación, como todos y todas la necesitamos entonces ante la novedad radical de la Constitución, pero no necesitó sensibilización ni disposición, pues las tenía aguzada la una por su conciencia jurídica y despierta la otra por sus estudios históricos.

Vayamos al año 1979, primer año de la Constitución, año en el que aún no se ha instaurado el Tribunal Constitucional ni elegido sus miembros. La Universidad de Salamanca, en la que todavía Tomás y Valiente profesaba como catedrático, organiza un ciclo de conferencias sobre la infancia, recibiendo él y aceptando el encargo del aspecto jurídico. He aquí unas contadas páginas, las precisas para una conferencia, sobre la infancia y el Derecho o, más bien, por lo que él decide plantear sobre la infancia y la Constitución, sobre la infancia y los derechos constitucionales.

Entre las cuestiones que toma en consideración figura así la de discriminación de infancia por efecto de la falta de legitimidad, falta de acuerdo con la ley, de la unión entre los progenitores conforme a los criterios decimonónicos del Código civil. He aquí entonces la pregunta que efectúa en 1979 Tomás y Valiente: «Pero, ¿continúan estando hoy todos sus artículos (los del Código civil) relativos a la paternidad y la filiación?», y he aquí su inmediata y tajante respuesta: «A mi juicio, no», explicando que la Constitución recién entrada en vigor ha establecido unos principios de igualdad y no discriminación contrarios al régimen de familia característico de la codificación.

Pregunta entonces inmediata: «Sin embargo, ¿no habrá que esperar a que el legislador desarrolle estos preceptos constitucionales? ¿No es necesario que el Código civil sea reformado antes de declararlo sin más pronunciamientos como inconstitucional y derogado en aquellos artículos que, por discriminatorios, son inconstitucionales?». Y respuesta de nuevo categórica: «A mi entender no», explicándose siempre: «En el ordenamiento español coexisten ahora mismo junto con la Constitución multitud de leyes procedentes del régimen anterior (me refiero al franquista) o incluso al Estado liberal (como es el caso de Código civil), muchas de las cuales están en total o parcial conflicto con la Constitución. El jurista se encuentra ya ante este dilema: o interpretar la Constitución con arreglo a las leyes hasta ahora vigentes, o interpretar las leyes hasta ahora vigentes con arreglo a la Constitución. Esta segunda postura y no la primera es la correcta.» Así ya lo sentaba. No hacía falta ni siquiera esperar a la instauración del Tribunal Constitucional para hacerse así de eficaz la Constitución.

Recuerdo que estamos en 1979 e invito a que se repasen manifestaciones y silencios de juristas y publicistas de entonces ante la novedad constitucional entre nosotros. No abunda una captación tan diligente y neta del mismo valor normativo, del valor estrictamente jurídico, de nuestra Constitución por causa precisamente de libertades, por deudas para con ellas, y no por otra razón de entrada. Obsérvese igualmente cómo el propio conocimiento histórico le ofrece a Tomás y Valiente perspectivas no sólo de pasado, sino también de presente y para el futuro, en aquella coyuntura del cambio, o más bien del salto, entre dictadura y constitucionalismo.

Para Tomás y Valiente, para su obra personal, pudo haber así cambio y no salto entre el profesorado de historia y la magistratura de Constitución. Las obras completas lo acreditan. Ponen de manifiesto un hilo de continuidad en la biografía, un continuo biográfico que no es sólo el biológico de toda vida humana. Es un rastro de interés que trasciende a la persona atravesando sus obras completas a todo lo largo, desde los estudios más especializados de unos primeros tiempos a los artículos más divulgativos de los últimos pasándose por las reflexiones de su período de magistratura. Es un continuo; lo es de conciencia, el hilo de continuidad de la conciencia personal enhebrado por la «memoria de nosotros mismos, de lo que hemos sido y hemos hecho», secuencia sostenida por el «suelo firme de la memoria reflexiva».

Si hay una revelación en las obras completas de Francisco Tomás y Valiente por virtud de la recopilación misma, creo que es ésta, la de una conciencia que imprime sentido a una vida y así a su obra, a toda ella, a la que no ha cabido y a la que cabe. Es un valor que no se capta o que se percibe peor con la dispersión, valor cuyo rescate se debe a la colección.

Tomás y Valiente fue constitucional antes incluso de saberlo. Concretando su posición, también lo confesó en la *Autobiografía*, concluyéndola: «Yo he sido socialdemócrata incluso antes de saber que lo era, incluso desde antes de racionalizar mis tendencias impulsivas y mi instintivo rechazo a la violencia y a la opresión.» Así, en su reflexión autobiográfica, nos anima a esta recusación conjunta de la opresión y de la violencia, de la violencia y de la opresión, encareciendo «el camino de la reforma en libertad hacia una sociedad... donde haya más igualdad: igual libertad».

Es el hilo de la conciencia constitucional que puede comenzar a tejerse de forma inconsciente, un hilo que, como las obras completas igualmente acreditan ahora con unos primeros cuentos, ya estaba tejiéndose en su caso desde joven, desde una juventud de circunstancias bien adversas entre amargura familiar y miseria política muy vinculadas entre sí, entre depresión privada y represión pública también rememoradas con detalles por la *Autobiografía*. Seguirá con el tiempo, sigue en las obras completas, el Tomás y Valiente mayor, el historiador del Derecho primero, el magistrado constitucional después, el historiador constitucionalista finalmente, también el magistrado constitucional que cabe menos y el historiador constitucionalista que no han dejado caber en sus obras completas.

El autor definitivamente las desborda, pero nunca, en lo que de él depende, las deserta. Ahí que también siguen sus reflexiones comprometidas «sobre y desde el Tribunal Constitucional» y más expuestas aún en la prensa tras su período de magistratura, «a orillas del Estado» entonces. Ahí que nunca faltan indagaciones y excursiones, visiones y revisiones de historia, de la historia que importa al derecho y a los derechos, a un orden de libertades. Con la progresión del conocimiento y de la experiencia, la línea de la conciencia moral y constitucional, constitucional y moral, se muestra más nítida y segura, enriqueciendo una vida, la suya, y pudiendo enriquecer otras, las nuestras.

Me he permitido leer algo del Tomás y Valiente menor, algo de una conferencia. Al alcance de todas y todos, amigas y amigos, está ahora también el Tomás y Valiente mayor, Tomás y Valiente el autor personal entero, sus obras completas, sin necesidad ninguna de los oficios míos ni de nadie. Se tienen en pie por sí mismas.

Aquí tenemos presentes y vivas las obras completas de Francisco Tomás y Valiente. Hoy es día de alegría en la tristeza. Con esta edición, animándose obra, se asegura presencia. Gracias, muchas gracias.